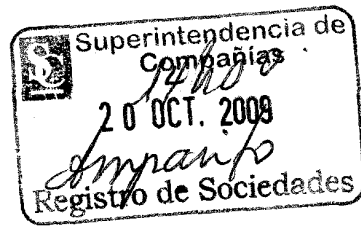


35686



Quito, 16 de Octubre del 2009

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



Quito
19/10/09

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía TASTEBUDSINC CÍA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 20 de marzo del 2009 y marginada en el Registro Mercantil el 04 de agosto del mismo año, con la finalidad de que se proceda a su registro correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Mary Evans

Mary Evans Takahashi
Gerente General

ok
Cesión de participaciones
registrada en el Sopena
21/10/09

Expediente 158584



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

(1959)

CESIÓN
DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

RAMIRO BURBANO CABEZAS

A FAVOR DE:

MARY HELEN EVANS TAKAHASHI; Y,
JUAN PABLO BURBANO SIMÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:

COPIAS:

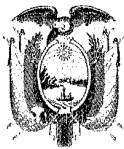
~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el señor Ramiro Burbano Cabezas, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge señora María

*ok*

Elena Gallegos Chiriboga, como consta del documento que se adjunta como habilitante; y, la señora Mary Helen Evans Takahashi; y, el señor Juan Pablo Burbano Simón, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente cesión de participaciones: a) En calidad de CEDENTE, el señor Ramiro Burbano Cabezas, de estado civil casado, por sus propios derechos en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge señora María Elena Gallegos Chiriboga, como consta del documento que se adjunta; y, b) En calidad de CESIONARIOS, la señora Mary Helen Evans Takahashi; y, el señor Juan Pablo Burbano Simón, de estado civil casados. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de enero del dos mil ocho, ante el doctor Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de febrero del dos mil ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TASTEBUDSINC CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TASTEBUDSINC CIA. LTDA., reunida el diez de noviembre del dos mil

ok  
me  
11/8

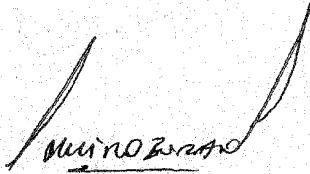


NOTARIA  
TERCERA

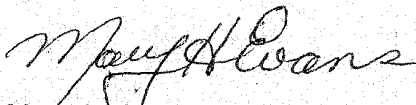


ocho, autorizó al señor Ramiro Burbano Cabezas, la transferencia de la totalidad de sus participaciones. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: El señor Ramiro Burbano Cabezas por sus propios derechos y debidamente autorizado por la Junta General de socios reunida el diez de noviembre del dos mil ocho, previa a la renuncia al derecho preferente, procede a ceder y transferir las noventa y dos participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: A favor de la señora Mary Helen Evans Takahashi, veinte y cuatro (24) participaciones de un dólar americano cada una; y, a favor del señor Juan Pablo Burbano Simón, sesenta y ocho ( 68 ) participaciones de un dólar americano cada una. CUARTA.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma: Señora Mary Helen Evans Takahashi, con ciento veinte (120) participaciones; señor Juan Pablo Burbano Simón, con ciento sesenta (160) participaciones; y, el señor Michael John Koziol, con ciento veinte (120) participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. QUINTA.- El Cedente manifiesta que ha sido cancelado por parte de los Cesionarios en la totalidad el valor de las participaciones que transfiere por el presente instrumento. SEXTA.- Se tomará nota de la presente transferencia al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes

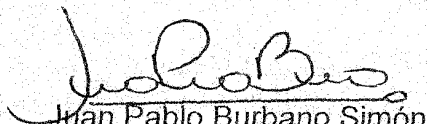
íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ramiro Burbano Cabezas  
CC. 170325714-5



Mary Helen Evans Takahashi  
CC. 170736184-4



Juan Pablo Burbano Simón  
CC. 1711883064



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
INDECOPI  
INDECOPI GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170325714-3

BURBANO CABEZAS JAIME RAMIRO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 DICIEMBRE 1951  
006-0040 08495 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1951



*Jaime Ramiro Burbano Cabezas*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3334V2224

CASADO MARIA ELENA GALLEGOS CH  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JAI ME BURBANO  
LLINE CABEZAS  
QUITO 23/03/2003  
23/03/2015  
REN 0644608  
Pch



OTARIA TERCERA  
QUITO - ECUADOR

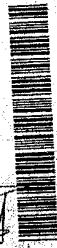
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

078-0023 1703257145  
NÚMERO CÉDULA  
BURBANO CABEZAS JAIME RAMIRO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Jaime Ramiro Burbano Cabezas*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
INDECOPI  
INDECOPI GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170736184-4

EVANS TAKAHASHI MARY HELEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 FEBRERO 1962  
007-0087 02439 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1962



*Mary Helen Evans Takahashi*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E484314224

CASADO ANTONIO REYES RODRIGUEZ  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JOSE EVANS  
FUMICO TAKAHASHI  
QUITO 04/03/2004  
04/03/2015  
REN 0979152  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

027-0067 1707361844  
NÚMERO CÉDULA  
EVANS TAKAHASHI MARY HELEN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Mary Helen Evans Takahashi*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA A D6 CIUDADANIA No. 171188306-4

BURBANO SIMON JUAN PABLO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
28 MARZO  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*

ECUADORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442

CASADO PAOLA DEL R CARRASCO AMORES

SECRETARIA EMPRESARIO

JAIME RAMIRO BURBANO  
CAROLINA PATRICIA SIMON  
11/11/2005  
11/11/2017  
REN 1690197

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

149-0023 1711883064

BURBANO SIMON JUAN PABLO

PICHINCHA CANTON  
PICHINCHA/QUITO

*[Firma]*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, viernes veinte de marzo de dos mil nueve.- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

**MARGINADO**

Como 4-B Pág. 112 Acta

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE  
MAYO del dos mil TRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME RAMIRO BURBANO CABEZAS nacido en QUITO- PICHINCHA el 08 de DICIEMBRE de 1951 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E. PRIVADO con Cédula Nº 170325714-5 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JAIME BURBANO y de LLINE CABEZAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA ELENA GALLEGOS CHIRIBOGA nacida en ESTADOS UNIDOS el 02 de ABRIL de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 170502315-6 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA

hija de PERICLES GALLEGOS y de MARIA CHIRIBOGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE MAYO DEL 2.003

En este matrimonio reconocieron a su... hij... xx ... llamad... xx

Lcds. AVY.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

OBSERVACIONES:

J.E.F.A.T. I.R.A.

PROXIAL

PICHINCHA

FIRMAS:

*Maria Elena Gallegos*

*Jaime Ramiro Burbano*



*[Handwritten signature]*



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
....., cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
....., cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada entre el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO con fecha 20 de Diciembre  
del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: JIMMY ALBERTO BARRAS CABEZAS y MARIA ELENA GALLEGOS -  
CHIRIBOGA.- documento que se archiva con el N° 2.008-017.- QUITO 09 de Enero del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA  
Pág. 1/1

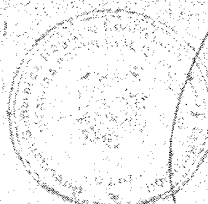


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 004 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista  
de lo cual doy fé.  
Quito

20 MAR 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO P.O.  
Quito, Ecuador



09 ENE 2008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA TASTEBUDSINC CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre de 2008, en las oficinas de la COMPAÑIA TASTEBUDSINC CIA. LTDA. Ubicadas en la Mariana de Jesús 930 y Amazonas, a las 18:00 horas se reúnen los Señores: Michael John Koziol, propietario de 120 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Mary Evans Takahashi, propietaria de 96 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Ramiro Burbano Cabezas, propietario de 92 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Juan Pablo Burbano Simon, propietario de 92 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía razón por la que deciden constituirse en una Junta General Extraordinaria Universal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y los artículos Séptimo y Noveno del Estatuto Social de la COMPAÑIA TASTEBUDSINC CIA. LTDA.

Preside la Sesión el Señor Michael John Koziol, en su calidad de Presidente de la Compañía, de acuerdo a lo que dispone el literal b) del artículo Séptimo de Estatuto Social y ampara de la misma norma. Actúa como secretaria la señora Mary Evans Takahashi, en su calidad de Gerente General.

Instalada la Junta, el Presidente solicita que la secretaria confirme la presencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, la secretaria procede a comprobar y determina la presencia de:

| SOCIO                    | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------|-----------------|-------------------------------|
| Michael John Koziol      | 120             | 30%                           |
| Mary Evans Takahashi     | 96              | 24%                           |
| Ramiro Burbano Cabezas   | 92              | 23%                           |
| Juan Pablo Burbano Simon | 92              | 23%                           |
| TOTAL                    | 400             | 100%                          |

Una vez comprobada la presencia de la totalidad de los Socios y por lo tanto del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; el presidente pone en consideración de los socios el único punto del orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Conocer y resolver sobre a solicitud del Sr. Ramiro Burbano Cabezas, Socio de la Compañía y propietario de 92 participaciones para poner a la disposición de los demás Socios de la Compañía sus 92 participaciones.

Conocido el orden del día por los socios, es aceptado y aprobado por unanimidad. El Presidente dispone que se pase a tratar el punto.

Toma la palabra el Señor Ramiro Burbano Cabezas y expresa su voluntad de transferir sus participaciones que se encuentran íntegramente pagadas y que equivalen al 23% del capital social de la Compañía. Toma la palabra la Sra. Mary Evans Takahashi y expresa su interés en adquirir 24 participaciones para quedar en 30% del Capital Social. Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Burbano Simon el cual indica su interés en adquirir 68 participaciones para quedar en 40% del Capital Social. El Señor Ramiro Burbano Cabezas indica que esta de acuerdo con ello.

*oh/nhe*  
*MEC*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

El Sr. Presidente solicita una votación del Capital suscrito. La votación es unánime para las transferencia de las participaciones tal como esta descrito anteriormente.

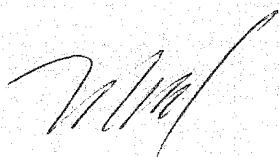
Por último el Señor Ramiro Burbano Cabezas solicita que se autorice al Gerente General emitir la certificación a la que se hace referencia en el artículo 113 de la Ley de Compañías, con el objeto de suscribir la escritura pública necesaria para la transferencia, amparado en el mismo artículo.

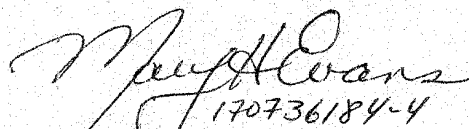
Los Socios de la Compañía deliberan brevemente y deciden, previa a la renuncia al derecho preferencial, autorizar **por unanimidad** al Señor Ramiro Burbano Cabezas a realizar la transferencia de las participaciones y autorizan a la Gerente General de la Compañía a suscribir la certificación necesaria para el perfeccionamiento de la escritura pública que debe otorgar el Señor Ramiro Burbano Cabezas a favor de los señores Juan Pablo Burbano Simon y Mary Helen Evans Takahashi.

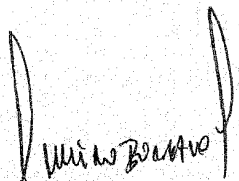
Por lo resuelto a continuación se detalla la nueva conformación del capital:

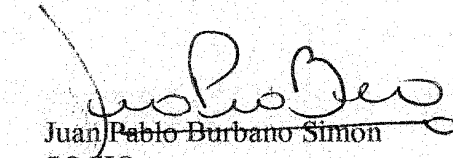
| SOCIO                    | PARTICIPACION ANTIGUAS | %    | PARTICIPACIONES NUEVAS | % NUEVA |
|--------------------------|------------------------|------|------------------------|---------|
| Michael John Koziol      | 120                    | 30%  | 120                    | 30%     |
| Mary Evans Takahashi     | 96                     | 24%  | 120                    | 30%     |
| Ramiro Burbano Cabezas   | 92                     | 23%  | -                      | -       |
| Juan Pablo Burbano Simon | 92                     | 23%  | 160                    | 40%     |
| TOTAL                    | 400                    | 100% | 400                    | 100%    |

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta. Luego se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben.

  
Michael John Koziol  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO ID 171533691-4

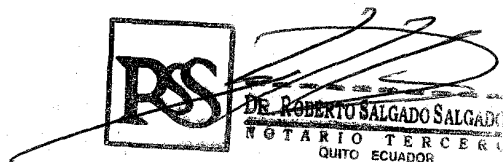
  
Mary Evans Takahashi  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
SOCIA  
170736184-4

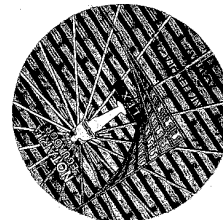
  
Ramiro Burbano Cabezas  
SOCIO ID 170328714-5

  
Juan Pablo Burbano Simon  
SOCIO



SE OTORGÓ ANTE MI, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR RAMIRO BURBANO CABEZAS A FAVOR DE MARY HELEN EVANS TAKAHASHI.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

  
DE ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TASTEBUDSINC CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 15 de enero del 2008; lo referente a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor: JAIME RAMIRO BURBANO CABEZAS, cede: VEINTICUATRO (24) participaciones, a favor de la señora MARY HELEN EVANS TAKAHASHI, y SESENTA Y OCHO (68) participaciones, a favor del señor JUAN PABLO BURBANO SIMON, por el valor nominal de un dólar cada una, que mantiene dentro de la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, catorce de mayo del dos mil nueve.-

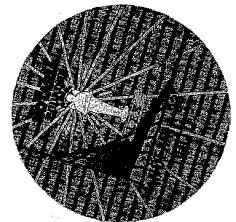


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

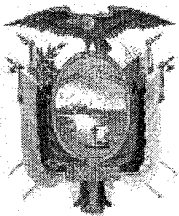
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V433V28



DR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **401** del Registro Mercantil de catorce de febrero de dos mil ocho, a fs. 376, Tomo 139, correspondiente a la Compañía **"TASTEBUDSINC CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

